

ACTA NUMERO CJ.NCO SESION ORDINARIA 19/02/2015

A las trece horas del día diecinueve de febrero del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario: Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario: Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario: Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Sexto Regidor Propietario: Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario: Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario: María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario: Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Vicente Edgardo Flores Alvarez, Tercer Regidor Suplente: Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente: José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 04 del año dos mil catorce; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrollo de la siguiente manera:

INFORME DE JEFATURAS:

1.- **AUDIENCIAS:** Lic. Jorge Armando Rivera Garzóna, para presentar remisión de Carpeta Técnica de Servicios Generales. 2.- Informe de medidas de austeridad. 3.- Presenta remisión de Carpeta Técnica de Areas Sociales.

2.- **TESORERIA:** 1.-Solicita Acuerdo Municipal para pago del servicio de tratamiento y disposición final de los desechos sólidos correspondientes al mes de enero 2015.

3.- **RECURSOS HUMANOS:** 1.- Solicita Acuerdo Municipal de pago de vacaciones de seis empleados correspondientes al uno al quince de enero de 2015. 2.- Solicita Acuerdo Municipal de pago de vacaciones de ocho empleados correspondientes del dieciséis al treinta de enero de 2015. 3.-

Solicita Acuerdo Municipal de pago de vacaciones de cinco empleados correspondientes del uno al quince de febrero de 2015. 4.- Presenta renuncia del Sr. Caín Pérez Díaz del departamento de Servicios Generales. 5.- Solicita ratificación de Acuerdo Municipal.

4.- DISFRUTO ALFARISTA: Remite documentación de iglesia cristiana "Simiente de Abraham", donde solicitan predio en calidad de comodato.

5.- DESARROLLO URBANO: Solicita anulación de Acuerdo Municipal tres del Acta cuatro, que fue presentada por error involuntario.

APROBACION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$693.13), aplicados a las Cifras Presupuestarias 54106, 54112, 54118 y 54107, de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de repuesto para la reparación del Pickup, Placas N- 15032, propiedad de la Alcaldía Municipal de San Martín. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas y ley para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CUATRO MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,040.00), cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del uno al quince de enero de dos mil quince, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín, tomando en cuenta el memorando de fecha diecinueve de enero de dos mil quince, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas y ley para hacer efectivo el

presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de TRES MIL SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,780.00), cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del dieciséis al treinta y uno de enero de dos mil quince, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín, tomando en cuenta el memorando de fecha diecinueve de enero de dos mil quince, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas y ley para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar las siguientes compras y erogaciones: a) Compra de Papelería y Productos de oficina, para ser utilizados en todas las unidades de la Alcaldía Municipal de San Martín, por un monto de TRES MIL CINCUENTA Y CUARENTA Y UN DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,541.10), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54105, 54107, 54114, de las líneas 04, 06, 08, 10, 12, 14, 22, 26, 42, 48, 50, del Presupuesto Municipal vigente, para un periodo de tres meses; b) Compra de Productos Informáticos, para ser utilizados en la Alcaldía Municipal de San Martín, por un monto de CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,156.91), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54107, 54111, 54115 y 54118 de la línea 04, 06, 08, 10, 12, 14, 26, 42, 48 y 50, para un periodo de tres meses. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas y ley para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la ratificación del Acuerdo Municipal Número Diecisiete del Acta Dos, de fecha veintiuno de enero de dos mil catorce, referente al proyecto: “CONTRAPARTIDA DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO EN LOSIFICACION LOS LLANTOS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”, por un monto de OCHO MIL DOCEIENTOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8, 200.50), que será aplicada a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente, ya que dicho proyecto fue suspendido en el mes de marzo de dos mil catorce. II) Además se autoriza al Jefe de la UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la modificación de Cifras Presupuestarias del Acuerdo Municipal Número Nueve, asentado en acta Treinta y cinco, de fecha siete de diciembre de dos mil trece, del proyecto denominado: “CONVENIO DE EJECUCION DEL COMPONENTE DE INSERCIÓN PRODUCTIVA ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, para lo cual las Cifras Presupuestarias correctas y aumentadas son: 54106 con un monto de (\$61.06), 54107 con un monto de (\$15.35), 54114 en (\$2.00) y 61102 con un monto de (\$1,969.00), y se disminuyen las Cifras Presupuestarias estantes: 54104, 54105, 54112, 54118, 54199, para ajustar los montos especificados, todos aplicados a la línea 70, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SESTE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal Número Tres del Acta Cuatro, de Sesión Ordinaria de fecha cinco de febrero de dos mil quince, Acuerdo que en extracto dice: “ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha, Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha cuatro de febrero de dos mil quince, suscrito por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, señor Juan Eduardo Quintanilla, en la que presenta la Carpeta Técnica del proyecto denominado: “INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COMUNIDAD LOS COLCHOS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SALVADOR”, para su revisión y aprobación, por un monto de DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10, 736.25), proyecto a solicitud de la referida comunidad. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la Carpeta Técnica para su ejecución del proyecto denominado: “INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COMUNIDAD LOS COLCHOS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SALVADOR”, por un monto de DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10, 736.25), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. II) Nómbrase al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar, como Administrador del proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de la UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/ INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COMUNIDAD LOS COLCHOS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SALVADOR, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada.”. II) Instrúyase a las Unidad correspondientes hacer caso omiso del acuerdo en

mención. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la transferencia de fondos de la cuenta FODES 75%, al Fondo Común, en concepto de préstamo por la cantidad de VEINTISIETE MIL CINCO VEINTISEIS DOLARES CON TRECCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$27,126.13), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54602 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago a la Empresa MIDES SEM DE C.V., correspondiente al tratamiento y disposición final de desechos sólidos del mes de enero de dos mil quince, según las facturas No. 00162; 00218, es de mencionar que el 85% de este servicio es cancelado con el FODESE 75%, para lo cual se crea un carpeta técnica con base a Decreto Legislativo, pero que hasta la fecha no ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de DOSENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$283.65), que serán utilizados para el pago de vacaciones a empleados municipales, correspondiente al 30% de quince días de vacación, del periodo del uno al quince de enero de dos mil quince, que se detalla a continuación: 1.- JOSE CANDELAJO DE JESUS MEJIA MARRONQUIN, Agente CAM, con un monto de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50); 2.- DOMINGO ANTONJO GARCIA PALACIOS, Agente CAM, con un monto de Sesenta y un dólares con sesenta y cinco centavos de dólar (\$61.65); 3.- FERMIN DE JESUS AVALOS GUZMAN, Agente CAM, con un monto de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50); 4.- JOSE GILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, Agente CAM, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); todos aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 42 del Presupuesto Municipal vigente. 5.- SANTOS ECCELJO BAIRES, Barrendero, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); y, 6.- MARJA ANTONJA MEJIA GONZALEZ, Mantenimiento de baños en el Mercado Municipal, con un monto de Cuarenta

y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50). Todos aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$362.55), que serán utilizados para el pago de vacaciones a empleados municipales, correspondiente al 30% de quince días de vacación, del periodo del dieciséis al treinta de enero de dos mil quince, que se detalla a continuación: 1.- JOSE HECTOR NAVAS LEMUS, Agente CAM, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 2.- JOSE JAJME RIVAS PORFILLÓ, Agente CAM, con un monto de Cuarenta y ocho dólares con sesenta centavos de dólar (\$48.60), 3.- MILTON PEREZ HERNANDEZ, Agente CAM, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 4.- MANUEL DE JESUS LEMUS SANCHEZ, Mantenimiento de Mercado Municipal, con un monto de Cincuenta dólares con diez centavos de dólar (\$50.10), todos aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 42 del Presupuesto Municipal vigente. 5.- DARWIN LISANDRO VASQUEZ MENDOZA, Recolector S/G, Agente CAM, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 6.- JOSE JAJME RIVERA HERNANDEZ, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 7.- JULIO CESAR CACERES CRUZ, Motorista S/G, con un monto de Cuarenta y ocho dólares con setenta y cinco centavos de dólar (\$48.75); y, 8.- HECTOR MENDOZA BAUTISTA, Barrendero S/G, con un monto de Cincuenta dólares con diez centavos de dólar (\$50.10). Todos aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de DOSESENTOS VEINTIDOS DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$222.45), que serán utilizados para el pago de vacaciones a empleados municipales, correspondiente al 30% de quince días de vacación, del periodo del uno al quince de febrero de dos mil quince, que se detalla a continuación: 1.- LUIS ALONSO PARADA PEDROZA, Agente CAM, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 2.- JOSE BALMORE RIVAS CRUZ, Agente CAM, con un monto de Cuarenta y ocho dólares con sesenta centavos de dólar (\$48.60); 3.- BASILIO MIRANDA CAPACHO, Agente CAM, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25), todos aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 42 del Presupuesto Municipal vigente. 4.- JESUS ANTONJO MENJIVAR ALAS, Motorista S/G, con un monto de Cuarenta y ocho dólares con sesenta centavos de dólar (\$48.60); 5.- LEONEL ARMANDO CAMPOS MARTINEZ, recolector S/G, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25). Todos aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. JJ) Instrúyase al Tesorero Municipal, y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha diecisiete de febrero de dos mil quince, por el Gerente Financiero, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, en la que presenta la Carpeta Técnica para su revisión y posterior aprobación, denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, GONDOLA Y EQUIPAMIENTO DE FALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2015", por un monto de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150,000.00), aplicados a las Cifras Presupuestarias: 54107, 54109, 54110, 54118, 54119, 54302, 61102, 61108, de la línea 65 del Presupuesto Municipal vigente, el traslado de los fondos FODES, a la cuenta bancaria respectiva, se hará de manera paulatina que los mismos sean requeridos de conformidad al plan de mantenimiento preventivo y correctivo, que para tal efecto ha diseñado el Departamento de Servicios Generales de la Alcaldía Municipal de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: J) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, GONDOLA Y EQUIPAMIENTO DE FALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2015", por un monto de CIENTO

*CIENCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150,000.00), aplicados a las Cifras Presupuestarias: 54107, 54109, 54110, 54118, 54119, 54302, 61102, 61108, de la línea 65 del Presupuesto Municipal vigente, el traslado de los fondos FODES, a la cuenta bancaria respectiva, se hará de manera paulatina que los mismos sean requeridos de conformidad al plan de mantenimiento preventivo y correctivo, que para tal efecto ha diseñado el Departamento de Servicios Generales de la Alcaldía Municipal de San Martín. II) Instrúyase al Tesorero Municipal apertura una Cuenta de Ahorro Corriente en Banco Davivienda bajo el nombre: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/ MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, GONDOLA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2015**”, además se nombran como referendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada. III) Instrúyase al Jefe de la UACJ, al Tesorero Municipal, al Gerente Financiero como personas responsables de la liquidación de la respectiva carpeta conforme a Ley, así mismo nómbrese como administrador del Carpeta al señor Jorge Armando Rivera Garzona, para los efectos legales subsiguientes. Así como demás responsables realicen las diligencias administrativas de Ley para darle estricto cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha diecinueve de febrero de dos mil quince, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se nombre a la Comisión de recepción y apertura de ofertas, y de evaluación establecido por el FJSD, para ejecutar el proyecto denominado: “REPARACION DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN JOAQUIN”, así mismo dicha comisión quedará integrada para los procesos PFG, gestión 2015. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Nómbrase la Comisión de recepción y aperturas de ofertas y de evaluación gestión 2015, para los procesos PFG, que quedará integrado de la siguiente manera: COMISION DE RECEPCION: señor José Luis Escobar Martínez (Jefe UACJ), Astrid Danné Fuentes Ramírez (Técnico UACJ), y Pastor Alfredo Fraheta. COMISION DE EVALUACION: señor José Luis Escobar Martínez (Jefe UACJ), Oscar Alberto Garay Córtez, (evaluador financiero); Juan Eduardo Quintanilla Chaves, (Evaluador técnico); así mismo por parte del Concejo Municipal a los señores; Pastor Alfredo Fraheta y Jaime

Antonio Gómez. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ, realice las diligencias administrativas pertinentes y de ley para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CAJORE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Ratificar para efectos de pago con base al Presupuesto Municipal vigente 2015, los siguientes Acuerdos Municipales: a) Acuerdo Municipal Numero Once, Acta Veintitrés, de fecha veinticinco de agosto de dos mil trece, Acuerdo que textualmente, DICE: “ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce por el Jefe de Recursos Humano, Licenciado Nelson Mauricio Espinal en la que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de CAJORE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14, 485.00), en concepto de sueldos caídos desde el mes de marzo de 2010 hasta julio 2014, a favor del señor ALVARO EDGARDO DE PAZ NAVAS, lo cual será cancelado de la manera siguiente: 1.- cuota de UN MIL QUINIENTOS DOLARES (\$1,500.00), que será pagada el último día hábil del mes de agosto del presente año; y, 2.- 36 cuotas mensuales de TRESCIENTOS SESENTA DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$360.69), que serán cancelados a partir del mes de septiembre de dos mil catorce. Cargados a la Cifra Presupuestaria 55702 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente. Dicho pago es con base a la resolución de la Sala de Lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia donde declaro improcedente la demanda de Amparo interpuesto por el Licenciado Manuel de Jesús Palacios, en su calidad de Apoderado de la Alcaldía Municipal de San Martín, razón por la cual queda en firme la resolución por el Juez Quinto de lo Laboral de San Salvador, donde condena al Municipio al pago de los salarios caídos. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y con base a la Sentencia del Juzgado Quinto de la Laboral de San Salvador, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CAJORE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14, 485.00), Cargados a la Cifra Presupuestaria 55702 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de sueldos caídos desde el mes de marzo de 2010 hasta julio 2014, a favor del señor ALVARO EDGARDO DE PAZ NAVAS, lo cual será cancelado de la manera siguiente: 1.- cuota de UN MIL QUINIENTOS DOLARES (\$1,500.00), que será pagada el último día hábil del mes de agosto del presente año; y, 2.- 36 cuotas mensuales de TRESCIENTOS SESENTA DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS

(\$360.69), que serán cancelados a partir del mes de septiembre de dos mil catorce. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo. COMUNIQUESE.”; b) Así mismo el Acuerdo Municipal número Cuatro de Sesión Extraordinaria número Treinta y cuatro, de fecha veintiséis de Diciembre de dos mil catorce, Acuerdo que textualmente, DICE: “ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la Compensación Económica por la cantidad DOS MIL SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,066.61), aplicada a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de Compensación Económica, por renuncia expresa ante el Concejo Municipal del señor NATIVIDAD CARBALLO ARRIOLA, quien labora en el Departamento de Servicios Generales, a partir del día treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. Dicho pago se hará efectivo en el plazo de 4 cuotas, pagaderos el último día hábil de cada mes por un valor de QUINIENTOS DIECISEIS DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se haga efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. II) Ambos acuerdos Municipales son aprobados para los efectos legales subsiguientes, por lo que se recomienda al Tesorero Municipal, y Contador Municipal, realicen las reformas presupuestarias pertinentes. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el permiso sin goce de sueldo durante el mes de marzo de dos mil quince, para la señora CLAUDIA ALEJANDRA OSORIO ALVARADO, quien se desempeña como Secretaria de la Unidad de Medio Ambiente, para cumplir con el requisito de 90 horas de práctica que es requisito para finalizar el VI Ciclo de la Carrera de Técnico de Enfermería. II) Cabe mencionar que dicho permiso consistirá de 12 días a partir del 02 al 04 del 09 al 11, del 16 al 23 y 24 de marzo respectivamente, siendo los días lunes, martes y miércoles del mes de marzo en los cuales se estará ausentando de sus labores, las cuales serán realizadas con normalidad los días jueves y viernes de cada semana de marzo. Dicho permiso es otorgado con base al memorando suscrito de fecha veintiséis de febrero de dos mil quince, por el Jefe de Recursos

Humanos señor Nelson Mauricio Espinal y Constanca de Estudios de la Universidad [REDACTED]. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las trece horas de este día y para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sr. Salvador Elías Benítez
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Oscar Edgardo Ramírez
Tercer Regidor Propietario*

*Sra. Francisca Delgado Guzmán
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Boláines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Álvarez
Segundo Regidor Suplente*

*Sra. Ana Gloria Parada
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. José Cristo Martínez Cabrera
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*